BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

AMURRIO UDALA AMURRIO AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS DE OCIO SALUDABLE VINCULADOS A LA INICIATIVA MUGIAMURRIO.

Exp.: 2025/1094

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El municipio de Amurrio presenta una oferta deportiva variada y amplia en cuanto a rangos de edad y tipología. El polideportivo municipal cuenta con más de 2.500 personas usuarias, existen más de 25 clubes deportivos, que promocionan el deporte escolar y federado y que movilizan a cientos de niños, niñas y jóvenes, que entrenan durante todo el curso escolar, participan en competiciones, etc. Hablamos de disciplinas tan diversas como la gimnasia rítmica, el baloncesto, el fútbol, el judo, el tenis, la pelota vasca, el ciclismo, el tiro con arco, el esquí, el patinaje, el rugby o el boxeo.

Por otro lado, otra gran parte de la población de Amurrio realiza actividad física por propia iniciativa, acudiendo al polideportivo municipal y/o participando en actividades de clubes deportivos en las disciplinas ya mencionadas y en otras tales como el senderismo, el alpinismo, la escalada, el trailrunning, el atletismo, la BTT, los bolos, el yoga, las motos, la caza y pesca, etc.

A toda esta oferta y actividad deportiva, se añade la actividad que se realiza a través de programas específicos, algunos de largo recorrido, como por ejemplo el Servicio de Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad o fibromialgia, y otros que, aunque de más reciente creación, están afincados ya en Amurrio; hablamos de las iniciativas surgidas a través del programa Amurrio Lagunkoia y dirigidas a personas mayores, que se han concretado en el Programa de Promoción de Vida Activa para la Salud dirigido a personas mayores de 55 años.

Es importante también destacar que Amurrio, además de contar con amplias instalaciones deportivas, como el polideportivo municipal, las instalaciones del Refor

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

(abiertas al público en general), las piscinas municipales, dos frontones municipales, varios pabellones deportivos, etc., cuenta con otro activo tanto o más importante: su entorno natural.

El “aprovechamiento” de este entorno natural privilegiado es una práctica habitual de la ciudadanía, y desde el Ayuntamiento se ha potenciado también, a través de la creación de varios itinerarios saludables, del parque lineal del río Nervión (que une las localidades de Amurrio y Llodio), así como de una red de Caminos Naturales o “Naturbides”. Existen además parques de esparcimiento, como el de San Roque o el de Garrastatxu (en pleno parque natural de Gorbeia), el espacio forestal especialmente protegido de Goikomendi-Kuxkumendi o el paseo por el impresionante entorno natural que ofrece el cañón de Delika, bajo el espectacular salto de agua del río Nervión.

No obstante, pese a todas las posibilidades existentes, Amurrio cuenta también con una parte de su población que se puede definir como población inactiva y/o sedentaria, es decir, personas que no realizan un mínimo de actividad física y/o aquellas que permanecen varias horas en postura sentada o tumbada en el trabajo o durante el tiempo de ocio, con un riesgo para su salud que conlleva mayor riesgo de muerte o mayor riesgo de padecer enfermedades como diabetes, hipertensión o cáncer.

La toma de conciencia de la importancia de fomentar la actividad física tanto de forma directa (mediante la organización de actividades específicas) como de forma indirecta (a través de la facilitación de las condiciones que favorecen la actividad física), ha llevado al Ayuntamiento de Amurrio, junto con otros agentes sociales del municipio, a embarcarse en un proyecto estratégico que busca proporcionar a las personas más oportunidades de estar activas, con el fin de incrementar su actividad física.

La línea de trabajo emprendida por el Ayuntamiento intenta transmitir que la actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de actividades recreativas, de forma que la actividad física no sólo se relacione con la práctica deportiva, sino con un estilo de vida.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

La estrategia del fomento de la actividad física en Amurrio, se ha materializado a través de la iniciativa Mugiment, promovida por el Gobierno Vasco. El Ayuntamiento se adhirió en 2018 a la iniciativa Mugiment mediante la constitución de un grupo de trabajo interdisciplinar en el que participaba también el Centro de Salud del municipio.

El proyecto, al que se denominó Mugiamurrio, recala en Amurrio como aglutinador de gran parte de las iniciativas relacionadas con la actividad física que se venían desarrollando en el municipio y nos ofrece además la posibilidad de aumentar la oferta de actividades, ampliar la atención a las personas inactivas, y, sobre todo, mejorar la evaluación del trabajo que se realiza y posibilitar una planificación estratégica a medio y largo plazo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones de prestación del servicio de gestión de los programas de promoción de la actividad física y los hábitos de ocio saludable vinculados a la iniciativa Mugiamurrio.

3. ACTIVIDADES, ACCIONES Y PROGRAMAS

La entidad que resulte adjudicataria del servicio de gestión de los programas de promoción de la actividad física y los hábitos de ocio saludable vinculados a la iniciativa Mugiamurrio deberá gestionar, programar, organizar, impulsar y ejecutar como mínimo las siguientes actividades, acciones y programas.

3.1. Servicio de Orientación de Actividad Física (SOAF)

a) Objetivo del servicio

El Servicio de Orientación de Actividad Física, en adelante SOAF, tiene como objetivo fomentar y facilitar estilos de vida activos entre las personas inactivas y/o sedentarias de Amurrio. Para ello, se deberá ofrecer un servicio de asesoramiento, orientación y acompañamiento en el que, bajo la supervisión de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b012020865407ea3aa020d17N

una persona experta, se ayudará a estas personas a incorporar la actividad física a su vida diaria.

b) Ubicación

El SOAF se sitúa en las dependencias de la Casa de Cultura de Amurrio, fuera del polideportivo municipal, para no relacionarlo con la práctica deportiva más tradicional, salvo que se decida una ubicación alternativa.

c) Horarios de atención

El horario de atención del SOAF se consensuará con el Ayuntamiento de Amurrio pero contendrá, como mínimo, dos sesiones semanales de tres horas de duración cada una.

El número total de horas de atención será de 222 horas anuales.

d) Personas destinatarias

El SOAF está dirigido a todas las personas inactivas y/o sedentarias de Amurrio.

e) Vías de acceso al servicio

Las personas acudirán al SOAF a través de, principalmente, dos vías de acceso:

- Por propia iniciativa o autoderivación: al haber tenido conocimiento del programa a través de los diferentes canales de comunicación del mismo, y solicitando cita previa.
- A través de la propuesta de alguno de los agentes implicados en el programa. Principalmente serán propuestas o derivaciones desde:
  - Centro de Salud: medicina familiar, enfermería, pediatría o médico especialista.
  - Servicios Sociales: trabajadoras/es sociales, educadoras/es de calle, trabajadoras/es del servicio de ayuda a domicilio.
  - Personal técnico del Ayuntamiento de Amurrio: desde los departamentos personas mayores, deportes, igualdad, salud, educación, participación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

- Desde los agentes educativos: personal docente, orientadoras/es, profesoras/es de educación física, tutores.

f) Funcionamiento

La persona orientadora del SOAF deberá realizar un **Itinerario Personalizado de Activación** para cada una de las personas usuarias del servicio. La atención será individualizada y deberá ajustarse a cada persona en cuanto al número de sesiones, recomendaciones, acciones, temporalidad, etc.

La entidad adjudicataria del servicio gestionará el mismo en función del proyecto presentado, que habrá sido tenido en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en punto 13.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.2. Programa de promoción del envejecimiento activo "Bizi zaitez Bizi Nagusiak"

a) Objetivo del servicio

El objetivo de este servicio es promover, el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo personal entre las personas mayores de 60 años de Amurrio.

b) Personas destinatarias

Personas mayores de 60 años empadronadas en Amurrio.

c) Vías de acceso al servicio

Las personas que deseen tomar parte en este programa deberán inscribirse en el Nagusien Etxea. Podrán acudir por propia iniciativa o por derivación desde el SOAF, servicios sociales del Ayuntamiento u otros.

d) Funcionamiento

La entidad adjudicataria del servicio gestionará el mismo en función del proyecto presentado, que habrá sido tenido en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en punto 13.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Horas y horarios, calendario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

El programa Bizi Zaitez Bizi se llevará a cabo previsiblemente los lunes y miércoles, en horario de 9:30h a 11:00h.

En cualquier caso, la definición precisa de dicho horario queda supeditada al consenso con el Ayuntamiento de Amurrio.

f) Ubicación

El programa Bizi Zaitez Bizi se ubicará en el Nagusien Etxea, calle Intxaurdi, 2 de Amurrio.

3.3. Programa de vida activa para la salud "55+"

a) Objetivo del servicio

El servicio pretende poner a disposición de la población mayor de 55 años de Amurrio herramientas útiles para promover un envejecimiento saludable y activo.

Se trata de, a través de la práctica de actividad física, transmitir conocimientos comportamentales de ocio saludable, de autocuidado, de hábitos alimentarios adecuados, u otros, que contribuyan a una mejora de la calidad de vida de las personas participantes en el programa.

b) Personas destinatarias

Personas mayores de 55 años empadronadas en Amurrio.

c) Vías de acceso al servicio

Las personas que deseen tomar parte en este programa deberán inscribirse en el Nagusien Etxea. Podrán acudir por propia iniciativa o por derivación desde el SOAF, servicios sociales del Ayuntamiento u otros.

d) Funcionamiento

La entidad adjudicataria del servicio gestionará el mismo en función del proyecto presentado, que habrá sido tenido en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en punto 13.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Horas y horarios, calendario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

El programa de vida activa para la salud “55+” se llevará a cabo previsiblemente los lunes y miércoles, en horario de 11:00h a 12:30h.

En cualquier caso, la definición precisa de dicho horario queda supeditada al consenso con el Ayuntamiento de Amurrio.

f) Ubicación

El programa de vida activa para la salud “55+” se desarrollará principalmente en las instalaciones deportivas conocidas como “El Refor”.

3.4. Programa de Paseos Saludables

a) Objetivo

Ofrecer la posibilidad de realizar una actividad física moderada, dirigida principalmente a aquellas personas con hábitos más sedentarios, a través de la organización de caminatas en grupo. Las caminatas deberán incluir varios recorridos, para poder ajustarse a las características del mayor número de participantes posible.

El programa tendrá también como objetivo a corto y medio plazo el potenciar el impulso de los paseos saludables autoorganizados por parte de las propias personas participantes.

b) Personas destinatarias

Personas empadronadas en Amurrio, especialmente aquellas atendidas en el SOAF y que tengan necesidades de activarse físicamente.

c) Vías de acceso al servicio

Las personas que deseen tomar parte en estas caminatas deberán acudir al punto de inicio el mismo día de realización de la actividad, sin necesidad de inscribirse en la misma. Se potenciará la participación de las personas atendidas tanto en el SOAF como en los programas destinados a personas mayores, en los servicios sociales municipales, etc.

d) Funcionamiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b012020865407ea3aa020d17N

Los paseos saludables se publicitarán con la antelación suficiente tanto en los medios de comunicación municipales tales como la revista Hauxe Da, que llega gratuitamente a todos los hogares de Amurrio, como en la página web municipal, así como a través de carteles que se colocarán en puntos estratégicos del municipio.

Para participar en los paseos no será necesario inscribirse y no habrá ningún tipo de restricción en cuanto a edad o condición física.

Los paseos se estructurarán de manera que haya al menos dos itinerarios cada jornada, para que las personas participantes puedan optar por realizar un itinerario más corto o más largo en función de su condición física o motivación.

El paseo será guiado en todo momento por una persona que deberá encargarse de que el ritmo sea el adecuado para que todas las personas participantes puedan ir en grupo. Esta persona será la persona de referencia para cualquier incidencia que surja a lo largo de la marcha.

La entidad adjudicataria del servicio gestionará el mismo en función del proyecto presentado, que habrá sido tenido en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en punto 13.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

e) Horas y horarios, calendario

Se realizará como mínimo un Paseo Saludable, previsiblemente el primer martes de cada mes.

En cualquier caso, la definición precisa de dicho horario queda supeditada al consenso con el Ayuntamiento de Amurrio.

f) Ubicación

El punto de partida para los Paseos Saludables será la plaza Juan de Urrutia.

3.5. Programas destinados a la atención de colectivos vulnerables.

a) Objetivo

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

A pesar de que los programas hasta ahora descritos, tienen vocación de centrarse en colectivos habitualmente ajenos a la actividad física, recogen un perfil de persona usuaria que podemos considerar “integrada”, con todas las salvedades que dicha apreciación comporta.

La realidad es que hay colectivos que viven permanentemente ajenos a los beneficios que Mugiamurrio puede reportarles, como población migrada, mujeres que han sido objeto de violencia de género, personas con discapacidad, etc. De forma que, paradójicamente, podría darse la circunstancia, de que Mugiamurrio, en su afan por ofrecer hábitos de vida saludables a personas no habituadas a dicho comportamiento, abra aún más la brecha con algunos colectivos especialmente desfavorecidos.

El objetivo de este programa es transcender la población “general” y centrarnos en los colectivos descritos.

b) Personas destinatarias

Aunque estas acciones estarán abiertas a toda la población, la llamada estará específicamente centrada en colectivos concretos que se consensuarán con la empresa adjudicataria. En todos los casos se tratará de colectivos habitualmente ajenos a la convocatoria de Mugiamurrio y que la experiencia de los últimos años ha demostrado que son ajenos a dicha demanda. Como queda expresado en el párrafo anterior, serán siempre colectivos cuyas características los definan nítidamente como desfavorecidos o, en todo caso, ajenos a los beneficios que hasta el momento ha demostrado reportar el programa de Mugiamurrio.

c) Temática

Se podrán plantear acciones o actividades formativas, charlas, encuentros, o de otro tipo, que en todo caso deberán tener como objetivo el fomento de la salud y calidad de vida de las personas participantes. Se prevé rotar la temática y el tipo de colectivo con una periodicidad trimestral.

d) Número de actividades o sesiones y temática

La entidad adjudicataria del contrato realizará anualmente, antes del 31 de octubre de cada año, una propuesta de actividades a realizar durante el ejercicio

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

siguiente, estableciendo la temática (que deberá ser homogénea para todas las actividades planteadas durante el año) y periodicidad de las mismas Esta propuesta se remitirá vía correo electrónico a la persona designada por el Ayuntamiento de Amurrio como responsable del programa.

La propuesta deberá respetar el número de actividades y la periodicidad de las mismas contenidos en la propuesta presentada por la concesionaria entre los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula aritmética descritos en el punto 13.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que serán como mínimo tres al año.

El primer año de adjudicación del servicio, estas acciones y la calendarización de las mismas serán las que la entidad adjudicataria hubiera presentado en su proyecto, proyecto que habrá sido tenido en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en el punto 13.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Ubicación

Para cada una de las acciones a realizar se buscará una ubicación que se adecúe a las características de la misma entre los recursos municipales disponibles.

f) Duración

Cada actividad deberá tener una duración mínima de una hora.

4. COORDINACIONES

La entidad adjudicataria deberá realizar aquellas coordinaciones previstas en el proyecto presentado, que habrán sido tenidas en cuenta entre los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula aritmética descritos en el punto 13.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que se prevean necesarias para el buen desarrollo de todas las actividades planteadas.

Se deberán mantener reuniones periódicas con las entidades derivadoras de personas al SOAF (Centro de Salud y departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

Se contemplará también la posibilidad de mantener coordinaciones (principalmente con el objetivo de la expansión gradual del programa), con otras entidades que puedan resultar de referencia para el mismo, tales como el polideportivo municipal, asociaciones y clubes deportivos, culturales o de otro tipo, la entidad gestora de las instalaciones deportivas municipales, u otras.

La entidad adjudicataria del contrato aportará, conjuntamente con la propuesta de acciones recogida en el punto anterior, una previsión de coordinaciones y calendarización de las mismas, así como propuestas concretas de mejora del programa, que se analizarán junto con la citada propuesta de acciones.

5. MEDIOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Amurrio pondrá a disposición de la entidad adjudicataria del programa las instalaciones necesarias para la ejecución del mismo, entre las que se contempla una oficina de atención en la Kultur Etxea en la que se ubicará el SOAF, así como la utilización de las instalaciones del Nagusien Etxea, el Refor u otras de titularidad municipal para el buen desarrollo de las actividades del programa. El Ayuntamiento tendrá la potestad de restringir el uso de dichos espacios en aquellos casos en los que estén reservados para su utilización para otros eventos.

En cuanto a los medios materiales necesarios para el desarrollo del programa distintos a instalaciones, tales como útiles de medición de actividad física, material de oficina, teléfono, cartelería, etc., deberán ser aportados por la entidad adjudicataria, la cual deberá tener este aspecto en cuenta a la hora de realizar su propuesta económica. El mantenimiento y/o reposición de tales elementos será en todo caso por cuenta de la contratista.

La entidad adjudicataria será responsable del buen uso, adecuado mantenimiento, cuidado de las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento. Será así mismo responsable del buen uso de las mismas por parte de las personas usuarias.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, se autoriza expresamente a la empresa adjudicataria a la utilización de una oficina de la Kultur Etexa de Amurrio, Salón de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

Nagusien Etxea e instalaciones al aire libre del Refor, exclusivamente para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato.

La utilización de dichas dependencias municipales se regirá por las siguientes condiciones técnicas:

a) Los espacios que, en su caso, se pongan a disposición de la empresa adjudicataria serán espacios de trabajo diferenciados de aquellos ocupados por el personal empleado público, sin que pueda producirse confusión o integración funcional entre ambos.

b) La empresa adjudicataria será responsable de garantizar que el personal trabajador adscrito a la ejecución del contrato respete en todo momento la ubicación asignada, así como las normas de uso y funcionamiento de los espacios municipales.

c) Cuando la prestación de los servicios deba realizarse de forma continuada en las instalaciones de la Casa de Cultura de Amurrio, la empresa adjudicataria deberá acreditar, con carácter previo al inicio de la prestación, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de todo el personal adscrito al contrato.

d) La autorización para el uso de las instalaciones municipales no tendrá en ningún caso la consideración de cesión de uso, arrendamiento ni generará derecho alguno a favor de la empresa adjudicataria, limitándose estrictamente a lo necesario para la ejecución del contrato.

e) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones derivadas de la presente cláusula dará lugar a la aplicación de la regla de indemnidad, debiendo aquélla resarcir a la entidad contratante de cuantas cantidades ésta pudiera verse obligada a abonar como consecuencia de responsabilidades solidarias derivadas de dicho incumplimiento, sin perjuicio del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten procedentes.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

6. RECURSOS HUMANOS

Se deberá asignar al programa a una persona responsable del mismo, que podrá contar, para algunas de las labores de dinamización y acompañamiento a las personas integrantes de los proyectos 55+, Bizi Zaitez Bizi, Paseos Saludables y programas de colectivos vulnerables con personal de apoyo.

Persona responsable del programa

La persona responsable del programa ejercerá las labores de gestión y coordinación de todos los proyectos incluidos en el mismo. Esta persona será la responsable de la gestión íntegra del SOAF, pudiendo asumir personalmente o delegar en personal de apoyo la ejecución de las labores vinculadas al resto de proyectos (55+, Bizi Zaitez Bizi y Paseos Saludables) distintas de las labores de gestión o coordinación.

Esta persona deberá acreditar una formación y experiencia que cumplan como mínimo con los requisitos de solvencia recogidos en el punto 17.5.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo en el punto 13.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la relación de méritos puntuables.

Personal de apoyo

El personal de apoyo podrá realizar labores de dinamización y acompañamiento a las personas participantes en los proyectos 55+, Bizi Zaitez Bizi y Paseos Saludables.

Deberá acreditar como mínimo una formación oficial, no necesariamente universitaria (ciclos formativos de grado superior, bachillerato, etc.) y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las funciones inherentes a los proyectos en los que vaya a participar. Deberá acreditar así mismo conocimientos de euskera correspondientes al nivel B2, certificados mediante titulación oficial.

En todo caso, previa a su adscripción al proyecto concreto, la entidad adjudicataria deberá presentar ante la persona que el Ayuntamiento de Amurrio haya designado como responsable del contrato el Currículum Vitae de dicho personal de apoyo. El responsable del contrato, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, deberá dar su visto bueno a la incorporación de dicha persona al programa.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

Para el proyecto de Actividades Complementarias se contará con el personal específico que cada actividad planteada requiera.

Respecto del personal descrito en los párrafos anteriores, se señala que la adjudicataria no podrá sustituir a estas personas sin el previo consentimiento del Ayuntamiento de Amurrio.

El Ayuntamiento de Amurrio podrá exigir a la entidad adjudicataria que separe del servicio o sancione a la persona empleada si esta diere motivo para ello.

La entidad adjudicataria garantizará la adecuada formación del personal según la legislación laboral vigente y estará obligada a implantar en materia de formación las medidas necesarias para incrementar la eficacia en la prestación del servicio y la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras a su cargo.

La entidad adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de la normativa establecida en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y demás legislación reguladora de dicha materia.

Si por razón de las normas de seguridad e higiene en el trabajo se precisare alguna intervención técnica, será de su cargo y por cuenta de la entidad adjudicataria el proporcionar al personal la debida asistencia para el desempeño de las actividades concertadas.

El personal que emplee la empresa adjudicataria deberá actuar en todo momento con corrección y consideración frente a los/las empleados/as municipales y usuarios/as del servicio.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que actúe en representación de la misma frente al Ayuntamiento. A la fecha de la firma del contrato deberá notificarse al Ayuntamiento de Amurrio el nombre de la persona que ejercerá la tal representación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

Dicha persona será responsable del correcto funcionamiento del servicio, así como de atender las posibles reclamaciones de los usuarios y usuarias.

Este/a representante deberá asistir a las reuniones a las que se le indique para tratar asuntos relativos al servicio objeto del contrato. Será función específica de dicho/a representante la dirección del servicio que se encomienda, de acuerdo a las condiciones contenidas en los pliegos y a las directrices que la entidad adjudicataria reciba del Ayuntamiento de Amurrio.

7. CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO

7.1. Municipal:

La persona designada por el Ayuntamiento de Amurrio como responsable del programa se coordinará con la persona que la entidad adjudicataria designe como responsable del servicio. Podrá así mismo esta persona designada por el Ayuntamiento controlar el trabajo realizado por la entidad concesionaria. Además, la entidad contratista deberá presentar al Ayuntamiento informes periódicos de las actividades realizadas y los servicios prestados.

Durante la primera quincena de noviembre de cada año se convocará una reunión multidisciplinar, con participación de la persona que ostente la representación de la entidad adjudicataria, así como de personal técnico y político del Ayuntamiento de Amurrio.

Dicha reunión servirá para, en función de las propuestas previamente presentadas por la entidad adjudicataria (relativas a las Actividades Complementarias, Coordinaciones y Propuestas de Mejora del programa) realizar las aportaciones que se estimen necesarias y consensuar las mismas, su calendarización y temática para el año siguiente.

7.2. Personas usuarias:

Se utilizarán distintas herramientas para recoger la valoración que los y las usuarias hagan de los servicios y actividades y su funcionamiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
L0144708b01202086540 7ea3aa020d17N

A tal fin deberá arbitrarse un sistema de recogida de quejas, sugerencias y reclamaciones por parte de los usuarios y usuarias de los servicios.

Firmado electrónicamente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ANDRES ITURBE MACH	Kultura, Gazteria eta Adinekoen Teknikaria / Técnico de Cultura, Juventud y Pe...	03/02/2026 11:22